



32 AÑOS PROMOVRIENDO EL BIENESTAR EN LA INFANCIA

Fundación
Educación y
Desarrollo

INFANCIA 2025 - 2028

PLAN DE PROTECCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA INFANTIL





ÍNDICE

1. Presentación institucional
2. Introducción
3. Justificación del plan
4. Compromiso institucional
5. Objetivos del plan
6. Marco normativo
7. Principios de actuación
8. Ámbito de aplicación
9. Conceptualización de violencia infantil
10. Tipologías de violencia contra la infancia
11. Factores de riesgo y vulnerabilidad
12. Enfoque de protección integral
13. Código de conducta institucional
14. Medidas de prevención
15. Selección y formación del personal y voluntariado
16. Espacios seguros y protectores
17. Participación de niños, niñas y adolescentes
18. Participación de las familias
19. Uso seguro de tecnologías y entornos digitales
20. Detección y actuación ante situaciones de violencia
21. Procedimiento de comunicación y denuncia
22. Protocolo interno de actuación
23. Medidas de protección y acompañamiento
24. Coordinación institucional y derivación
25. Confidencialidad y protección de datos
26. Formación y sensibilización
27. Seguimiento y evaluación
28. Responsabilidades institucionales
29. Comisión de protección infantil
30. Plan de mejora continua
31. Difusión interna y externa
32. Conclusiones





1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Educación y Desarrollo es una entidad comprometida con la promoción de los derechos humanos, la educación inclusiva, la participación comunitaria y la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

A través de proyectos educativos, culturales, comunitarios y de ciudadanía digital desarrollados en España y Perú, la Fundación impulsa espacios seguros, participativos y protectores para la infancia, fortaleciendo el acompañamiento familiar y comunitario.

El presente Plan de Protección y Protocolo de Actuación ante la Violencia Infantil refleja el compromiso institucional de la Fundación para prevenir, detectar y actuar frente a cualquier situación de violencia, abuso, negligencia o vulneración de derechos que afecte a niños, niñas y adolescentes vinculados a nuestras actividades.

2. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la infancia constituye una grave vulneración de derechos humanos que afecta el desarrollo integral, emocional, físico y social de niños, niñas y adolescentes.

Las organizaciones sociales y educativas tienen la responsabilidad ética y legal de garantizar espacios protectores y mecanismos de prevención y actuación frente a cualquier forma de violencia.

La Fundación Educación y Desarrollo reconoce la importancia de establecer políticas institucionales claras que orienten la actuación del Patronato, equipo técnico, voluntariado y personas colaboradoras en materia de protección infantil.

El presente documento busca fortalecer una cultura institucional basada en el buen trato, la participación, la protección integral y el interés superior del niño.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La Fundación desarrolla actividades educativas y comunitarias con niños, niñas y adolescentes en diferentes contextos sociales y culturales.

Por ello, resulta fundamental contar con un marco institucional que:

- Prevenga cualquier forma de violencia.
- Promueva espacios seguros.
- Establezca mecanismos de actuación.
- Garantice el respeto de los derechos de la infancia.





- Fortalezca la participación infantil.
- Genere confianza en familias y comunidades.

Este plan responde además a las obligaciones legales establecidas en normativas internacionales, españolas y peruanas relacionadas con la protección integral de la infancia.

4. COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Fundación Educación y Desarrollo manifiesta su rechazo absoluto a cualquier forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

El Patronato, equipo técnico, voluntariado y personas colaboradoras asumen el compromiso de:

- Promover el buen trato.
- Garantizar espacios seguros.
- Actuar de manera inmediata ante situaciones de riesgo.
- Escuchar y proteger a la infancia.
- Respetar la dignidad y derechos de niños y niñas.
- Mantener confidencialidad y responsabilidad institucional.

La protección infantil será considerada un eje transversal en todos los proyectos y actividades impulsadas por la Fundación.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes vinculados a las actividades de la Fundación Educación y Desarrollo.

Objetivos específicos

- Prevenir situaciones de violencia infantil.
- Promover espacios seguros y protectores.
- Establecer protocolos de actuación.
- Fortalecer capacidades del equipo y voluntariado.
- Sensibilizar a familias y comunidades.
- Garantizar mecanismos de denuncia y protección.





6. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

La Fundación reconoce como referencia los siguientes instrumentos internacionales:

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Reconoce el derecho de todos los niños y niñas a ser protegidos contra cualquier forma de violencia, abuso, explotación o negligencia.

Observación General Nº 13 del Comité de los Derechos del Niño

Establece el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Especialmente el ODS 16 relacionado con la protección de la infancia y la promoción de sociedades pacíficas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Reconoce la dignidad y derechos fundamentales de todas las personas.

Convenio de Lanzarote

Relacionado con la protección de menores frente a la explotación y abuso sexual.

➤ MARCO NORMATIVO ESPAÑOL

La Fundación incorpora como referencia la normativa española vigente en materia de protección infantil:

Constitución Española

Reconoce la protección integral de los menores.

Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)

Establece medidas de prevención, detección y actuación frente a la violencia infantil.

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor

Garantiza el interés superior del menor.

Código Penal Español

Contempla delitos relacionados con violencia, abuso y explotación infantil.





Ley de Voluntariado

Establece responsabilidades relacionadas con la protección de personas menores de edad.

➤ MARCO NORMATIVO PERUANO

La Fundación reconoce la legislación peruana relacionada con protección infantil:

Constitución Política del Perú

Reconoce el deber de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Código de los Niños y Adolescentes – Ley N° 27337

Garantiza derechos fundamentales y protección integral.

Ley N° 30403

Prohíbe el castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes.

Ley N° 30364

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes

Promueve el desarrollo integral y la protección frente a la violencia.

7. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La Fundación actuará bajo los siguientes principios:

- Interés superior del niño.
- Protección integral.
- Participación infantil.
- No discriminación.
- Confidencialidad.
- Escucha activa.
- Buen trato.
- Respeto y dignidad.
- Corresponsabilidad institucional.





8. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será aplicable a:

- Patronato.
- Equipo técnico.
- Voluntariado.
- Personas colaboradoras.
- Personas en prácticas.
- Actividades educativas y comunitarias.
- Espacios virtuales y presenciales.

9. CONCEPTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL

La violencia infantil comprende toda acción, conducta u omisión que cause o pueda causar daño físico, psicológico, emocional, sexual o social a niños, niñas y adolescentes, afectando su bienestar, dignidad, desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos. Esta violencia puede producirse en distintos espacios, como el entorno familiar, educativo, comunitario, institucional o digital, y puede manifestarse de manera visible o silenciosa.

La violencia contra la infancia no se limita únicamente a las agresiones físicas, sino que también incluye situaciones de humillación, negligencia, abandono, discriminación, amenazas, acoso, explotación, violencia digital o cualquier práctica que genere miedo, sufrimiento, exclusión o afectación emocional. Muchas veces estas situaciones son normalizadas socialmente o invisibilizadas, generando consecuencias negativas en el desarrollo emocional, social y educativo de niños y niñas.

La Fundación Educación y Desarrollo reconoce que la protección de la infancia requiere comprender la violencia desde un enfoque integral de derechos humanos, considerando a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que deben crecer en entornos seguros, protectores, participativos y libres de cualquier forma de maltrato o vulneración. Por ello, la entidad asume el compromiso de promover el buen trato, la prevención y la actuación responsable frente a cualquier situación que ponga en riesgo la integridad y bienestar de la infancia.

10. TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Violencia física

Uso de fuerza que cause daño corporal.





Violencia psicológica

Humillaciones, amenazas, rechazo o manipulación emocional.

Violencia sexual

Cualquier actividad sexual impuesta a menores.

Negligencia

Falta de atención a necesidades básicas.

Violencia digital

Acoso, exposición inadecuada o vulneración en entornos virtuales.

Violencia institucional

Prácticas discriminatorias o vulneradoras de derechos.

11. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Algunos factores identificados son:

- Exclusión social.
- Violencia familiar.
- Pobreza.
- Brecha digital.
- Discriminación.
- Falta de redes de apoyo.
- Riesgos en internet.

La Fundación incorporará estrategias preventivas frente a estos riesgos.

12. ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL

La protección infantil requiere la participación activa de:

- Familias.
- Comunidad.
- Instituciones educativas.





- Organizaciones sociales.
- Estado.

La Fundación promoverá acciones articuladas y preventivas.

13. CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL

Todas las personas vinculadas a la Fundación deberán:

- Mantener relaciones respetuosas.
- Evitar conductas inapropiadas.
- No utilizar violencia física o verbal.
- Respetar límites profesionales.
- Escuchar y proteger a niños y niñas.
- Comunicar situaciones de riesgo.

Queda prohibida cualquier forma de maltrato, discriminación o abuso.

14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Acciones preventivas

- Formación continua.
- Supervisión de actividades.
- Protocolos claros.
- Espacios seguros.
- Sensibilización comunitaria.
- Participación familiar.

15. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL Y VOLUNTARIADO

La Fundación Educación y Desarrollo promoverá que todas las personas vinculadas a la entidad compartan los principios de respeto, protección infantil, buen trato, igualdad y responsabilidad ética en el desarrollo de las actividades educativas, comunitarias y sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes.





Asimismo, la Fundación impulsará procesos permanentes de sensibilización y formación orientados a fortalecer conocimientos, capacidades y actitudes relacionadas con la protección integral de la infancia, la prevención de la violencia, la comunicación respetuosa, la convivencia positiva y la creación de espacios seguros y protectores.

La participación en actividades formativas permitirá consolidar una cultura institucional basada en el compromiso, la corresponsabilidad y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo actuaciones coherentes con los principios y valores de la Fundación Educación y Desarrollo.

Requisitos

- Referencias personales.
- Compromiso ético.
- Formación en protección infantil.
- Certificado negativo de delitos sexuales cuando corresponda.

16. ESPACIOS SEGUROS Y PROTECTORES

Las actividades deberán desarrollarse en espacios adecuados y supervisados.

Medidas

- Supervisión adulta.
- Ambientes seguros.
- Protocolos de entrada y salida.
- Comunicación con familias.
- Uso responsable de imágenes.

17. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Fundación promoverá la participación activa de la infancia.

Acciones

- Espacios de escucha.
- Actividades participativas.
- Expresión libre y segura.
- Educación en derechos.





18. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La Fundación Educación y Desarrollo reconoce a las familias como actores fundamentales en la protección integral, el bienestar y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Por ello, promoverá espacios de participación, diálogo y colaboración que fortalezcan la confianza, la corresponsabilidad y el acompañamiento familiar en todas las actividades educativas, comunitarias y sociales impulsadas por la entidad.

Asimismo, la Fundación fomentará una comunicación cercana, respetuosa y permanente con las familias, impulsando acciones de sensibilización, orientación y participación relacionadas con la protección infantil, el buen trato, la convivencia y la prevención de la violencia. La participación activa de las familias contribuirá a fortalecer entornos seguros, protectores y comprometidos con los derechos y el desarrollo integral de la infancia.

Las familias constituyen un actor clave en la protección infantil.

Estrategias

- Reuniones informativas.
- Escuelas de familias.
- Acompañamiento comunitario.
- Comunicación permanente.

19. USO SEGURO DE TECNOLOGÍAS Y ENTORNOS DIGITALES

La Fundación promoverá ciudadanía digital segura.

Medidas

- Protección de datos.
- Uso seguro de plataformas.
- Prevención del ciberacoso.
- Supervisión en actividades virtuales.
- Consentimiento para uso de imágenes.

20. DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

La Fundación Educación y Desarrollo promoverá una actitud activa de observación, escucha y atención frente a cualquier señal, comportamiento o situación que pueda





indicar una posible vulneración de derechos, riesgo o violencia hacia niños, niñas y adolescentes. El equipo técnico, voluntariado y personas vinculadas a la entidad deberán actuar con responsabilidad, sensibilidad y respeto, priorizando siempre el bienestar y la protección integral de la infancia en todos los espacios educativos, comunitarios y digitales desarrolladas por la Fundación.

Ante cualquier sospecha, revelación o indicio de violencia, la Fundación actuará de manera inmediata, responsable y confidencial, garantizando la protección de niños y niñas, evitando situaciones de revictimización y promoviendo una respuesta adecuada conforme a la normativa vigente en España, Perú y los instrumentos internacionales de protección infantil. Asimismo, la entidad impulsará mecanismos de coordinación y acompañamiento que permitan atender cada situación desde un enfoque de derechos, buen trato y protección integral.

El equipo deberá prestar atención a señales de alerta:

- Cambios emocionales.
- Lesiones físicas.
- Conductas de miedo.
- Aislamiento.
- Relatos de violencia.

Toda sospecha deberá ser comunicada inmediatamente.

21. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

La Fundación Educación y Desarrollo garantizará mecanismos seguros, accesibles, confidenciales y respetuosos para la comunicación de cualquier situación de violencia, vulneración de derechos, sospecha de maltrato, abuso, negligencia o conducta inapropiada que afecte a niños, niñas y adolescentes vinculados a las actividades de la entidad.

Todas las personas vinculadas a la Fundación —Patronato, equipo técnico, voluntariado, familias, colaboradores y participantes— tendrán la responsabilidad ética e institucional de comunicar cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de la infancia.

Las comunicaciones podrán realizarse de manera verbal o escrita ante las personas responsables designadas por la Fundación en materia de protección infantil, garantizando en todo momento la escucha activa, el respeto, la protección de la intimidad y la no revictimización de niños, niñas y adolescentes.





La Fundación actuará bajo criterios de confidencialidad, protección y diligencia, priorizando siempre el interés superior del niño o niña y evitando cualquier forma de represalia, discriminación o exposición innecesaria de las personas implicadas.

Asimismo, la entidad podrá coordinar y derivar los casos a las autoridades competentes, servicios sociales, instituciones educativas o entidades especializadas cuando la situación lo requiera, conforme a la normativa vigente en España y Perú relacionada con la protección integral de la infancia y adolescencia.

Toda la información registrada será tratada conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y responsabilidad institucional establecidos en la legislación aplicable.

Pasos

1. Escucha y acogida.
2. Registro de información.
3. Comunicación interna.
4. Valoración institucional.
5. Derivación a autoridades competentes cuando corresponda.

La Fundación garantizará confidencialidad y protección.

22. PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN

Ante una situación de violencia:

- Priorizar protección del menor.
- Evitar revictimización.
- Actuar con rapidez.
- Coordinar con autoridades.
- Mantener registro institucional.

23. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La Fundación Educación y Desarrollo garantizará actuaciones orientadas a salvaguardar el bienestar físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes vinculados a sus actividades, priorizando en todo momento su seguridad, dignidad y derecho a desarrollarse en entornos protectores y libres de violencia.

La entidad promoverá una atención respetuosa, sensible y adecuada a cada situación, evitando cualquier forma de revictimización y asegurando procesos de escucha activa,





acompañamiento y contención emocional tanto para la infancia como para las familias cuando resulte necesario.

Asimismo, la Fundación impulsará mecanismos de coordinación institucional y comunitaria que permitan ofrecer una respuesta adecuada ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos, fortaleciendo la confianza, la protección integral y el acceso a recursos especializados conforme a la normativa vigente en España, Perú y los instrumentos internacionales de protección de la infancia.

La Fundación promoverá:

- Escucha activa.
- Acompañamiento emocional.
- Derivación profesional.
- Coordinación familiar.
- Seguimiento institucional.

24. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y DERIVACIÓN

La Fundación podrá coordinar con:

- Servicios sociales.
- Centros educativos.
- Autoridades competentes.
- Sistemas de protección infantil.
- Organizaciones especializadas.

25. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación Educación y Desarrollo garantizará la protección, privacidad y confidencialidad de toda la información personal relacionada con niños, niñas y adolescentes participantes en las actividades, proyectos y espacios educativos impulsados por la entidad. El tratamiento de estos datos se realizará siempre bajo criterios de respeto, seguridad y protección integral de la infancia.

Los datos personales, imágenes, registros, información familiar o cualquier contenido relacionado con niños y niñas serán utilizados únicamente para fines educativos, organizativos, de coordinación, protección y seguimiento de las actividades institucionales, evitando cualquier difusión, publicación o cesión no autorizada. La Fundación solicitará previamente la autorización correspondiente de las familias o





representantes legales para el uso de imágenes, materiales audiovisuales o información vinculada a menores de edad.

Asimismo, la Fundación Educación y Desarrollo adoptará medidas responsables para garantizar el almacenamiento seguro de la información y limitar el acceso únicamente a las personas autorizadas dentro de la organización. Toda actuación relacionada con el manejo de datos de niños y niñas se desarrollará conforme a la normativa vigente de protección de datos en España y Perú, así como a los principios internacionales de protección y derechos de la infancia.

26. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La Fundación impulsará acciones formativas sobre:

- Protección infantil.
- Prevención de violencia.
- Ciudadanía digital.
- Buen trato.
- Derechos de la infancia.

27. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente plan será revisado periódicamente.

Instrumentos

- Informes internos.
- Reuniones de seguimiento.
- Evaluaciones participativas.
- Registro de incidencias.

28. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Todas las personas vinculadas a la Fundación deberán contribuir a la protección infantil.

El Patronato garantizará el seguimiento y actualización del presente documento.





29. COMISIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL

Se constituirá una comisión integrada por:

- Representantes del Patronato.
- Coordinación de proyectos.
- Equipo técnico.
- Personas responsables de protección.

Funciones

- Supervisar el cumplimiento del plan.
- Revisar incidencias.
- Proponer mejoras.
- Impulsar formación.

30. PLAN DE MEJORA CONTINUA

La Fundación actualizará periódicamente el presente documento considerando:

- Cambios normativos.
- Nuevas necesidades.
- Experiencias institucionales.
- Recomendaciones especializadas.

31. DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA

El presente plan será difundido mediante:

- Reuniones internas.
- Espacios formativos.
- Página web institucional.
- Actividades comunitarias.
- Redes sociales institucionales.

32. CONCLUSIONES

La Fundación Educación y Desarrollo reafirma, a través del presente Plan de Protección y Protocolo de Actuación ante la Violencia Infantil, su compromiso institucional con la





promoción del buen trato, la protección integral y la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en todos los espacios educativos, comunitarios y sociales en los que desarrolla sus actividades.

La entidad reconoce que la prevención de la violencia infantil requiere una responsabilidad compartida entre instituciones, familias, comunidades y equipos educativos, promoviendo entornos seguros, participativos, inclusivos y libres de cualquier forma de discriminación, maltrato o vulneración de derechos. Por ello, este documento constituye una herramienta orientada a fortalecer la cultura de protección, la sensibilización y la actuación responsable frente a cualquier situación de riesgo que afecte a la infancia.

Asimismo, la Fundación Educación y Desarrollo asume el compromiso de mantener actualizado el presente plan, fortaleciendo continuamente sus mecanismos de prevención, acompañamiento, formación y protección infantil, conforme a la normativa nacional e internacional vigente y a las necesidades de las comunidades con las que trabaja. De esta manera, la entidad continuará impulsando espacios educativos y comunitarios basados en el respeto, la participación, la igualdad y el bienestar integral de niños y niñas.

Fundación
Educación y
Desarrollo

Dr. José Luis Linaza Iglesias
Presidente de la Fundación Educación y
Desarrollo

